

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)</p>	<p>Versión: 02</p>

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado mediante Decreto Distrital 421 del 09 de diciembre de 2021 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0436 del 23 de diciembre de 2021.
- Que la Secretaría de Hacienda realizó una proyección del comportamiento del recaudo en lo que va de recorrido en la vigencia 2022, de la Renta de Recursos

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)</p>	<p>Versión: 02</p>

Propios, y que de acuerdo con su análisis se espera un mayor recaudo de esas rentas la cual se tiene presupuestado inicialmente, en el valor de \$288.933.031.550, y se prevé un recaudo del 103% de recursos propios a 31 de diciembre de 2022. (Se anexa proyecciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Distrital)

- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4480 del 23 de septiembre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Recursos Físicos, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4509 del 26 de septiembre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$540.000.000,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Talento Humano con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4502 del 26 de septiembre de 2022, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) M/CTE, recursos requeridos para gastos de funcionamiento en lo que resta de la vigencia 2022.
- Que mediante oficios expedidos por la Secretaría de Educación, con radicados de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4458 y 4505 del 21 y 26 de septiembre de 2022 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (3.650.000.000,00) M/CTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Educación, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 4628 del 06 de octubre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$5.943.342.613,00) M/CTE, recursos correspondientes a SGP Prestación de Servicios Educación.
- Que según oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4602 de fecha 04 de octubre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, donde se solicita adicionar recursos de Inversión con los cuales se da cumplimiento al compromiso de vigencias expidas, Acta final, del proyecto ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, el cual se encuentra armonizado a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 05 de octubre de 2022, de la existencia del recurso de respaldo de la vigencia expirada, por la suma de \$197.677.326,00.
- Que, según Oficio expedido por la Secretaría de infraestructura, con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4603 de fecha octubre 04 de 2022, visado por la Secretaría de Planeación, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.808.767.372,74) M/CTE.
- Que la Tesorera General del Distrito, expidió Certificado de Recursos sin situación de fondos por la suma de \$6.808.767.372,74, correspondiente a Recursos del Balance de la vigencia 2021.
- Que, según oficios expedidos por la Secretaría Local de Salud, con radicado de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4605 de fecha 04 de octubre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita adición de recursos consignados por el Ministerio de Salud según Resolución 1178 de 2022, para apoyo al proceso de Certificación de Discapacidad y la implementación del Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad- RLCPD.
- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 03 de octubre de 2022, de la existencia del recurso de respaldo de la vigencia expirada, por la suma de \$77.914.800,00. Consignados por el Ministerio de Salud.
- Que la estructura presupuestal para los entes territoriales diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito y de obligatoriedad para ser aplicada en la vigencia 2022, estableció que los sectores Educación y Salud se llevaban a la estructura presupuestal de los entes territoriales como SECCIONES, así como se aplica para el Concejo, Personería, y Contraloría, que por lo anterior en la estructura presupuestal de gastos de la vigencia 2022 del Distrito adoptada por el Decreto 421 de 2021 (Por medio del cual se adopta presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022) quedaron en su orden Sección 5 Sector Salud y Sección 6 Sector Educación.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)</p>	<p>Versión: 02</p>

- Que debido al considerando anterior, la Secretaría Local de Salud, mediante oficio con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4507 de fecha 26 de septiembre de 2022, solicita se realice contracréditos del Sector Salud, que pertenece a la Sección 06 y se acredite al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que hace parte a la Sección 04. con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 19 de septiembre de 2022, expedidos por la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4428 de fecha 19 de septiembre de 2022 respectivamente, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de QUINIENOS OCHO MILLONES QUINIENOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$508.576.089,00) MCTE, con los cuales se financiará gastos de funcionamiento en lo que resta de la vigencia fiscal 2022.
- Que según oficio de fecha 26 de septiembre de 2022, expedidos por la Inspección de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4519 de fecha 26 de septiembre de 2022, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de TRESCIENTOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$301.767.673.00), con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que según oficio de fecha 26 de septiembre de 2022, expedidos por el Inspección de INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA; con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4523 de fecha 26 de septiembre de 2022, requiere adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de dicha entidad el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$252.156.042,00) M/CTE), con los cuales se dará cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que el Secretario de Hacienda y del Tesoro, expidió certificado de disponibilidad presupuestal el día 26 de septiembre de 2022, para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Por los anteriores considerandos se,

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.333.851.111,74), M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		22.333.851.111,74
INGRESOS CORRIENTES		15.327.406.413,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		9.306.149.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS		9.306.149.000,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		9.306.149.000,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES		9.306.149.000,00
Autorretención - Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	RECURSOS PROPIOS	9.306.149.000,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		6.021.257.413,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.021.257.413,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		5.943.342.613,00
PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		5.943.342.613,00
PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO		5.943.342.613,00
Prestación de servicio educativo CST	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.943.342.613,00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		77.914.800,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		77.914.800,00
Ministerio de Salud y la Protección Social - Res. 1738 de 2022		77.914.800,00
RECURSOS DE CAPITAL		7.006.444.698,74

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

DETALLE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS DEL BALANCE		7.006.444.698,74
Servicio de Alumbrado Publico - Recursos del Balance	Servicio de Alumbrado Publico - Recursos del Balance	6.808.767.372,74
Recursos Propios - Recursos del Balance	Recursos Propios - Recursos del Balance	197.677.326,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		22.333.851.111,74

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2022, la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.333.851.111,74), M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL			123.811.983,00
Transferencias Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	123.811.983,00
SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL			140.320.248,00
Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	140.320.248,00
SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			800.000.000,00
GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL			800.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			800.000.000,00
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			800.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			800.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			800.000.000,00
GASTOS DE INVERSION			11.598.461.467,74

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO			291.282.464,00
PROGRAMA: Promoción al acceso a la justicia			291.282.464,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Justicia	R001	RECURSOS PROPIOS	291.282.464,00
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			186.122.980,00
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			186.122.980,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	R001	RECURSOS PROPIOS	186.122.980,00
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			3.000.000.000,00
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas			3.000.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Industria y Comercio	R001	RECURSOS PROPIOS	3.000.000.000,00
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			7.308.212.371,74
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda			301.767.673,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R001	RECURSOS PROPIOS	301.767.673,00
PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano			6.808.767.372,74
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R107	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSOS DEL BALANCE	6.808.767.372,74
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			197.677.326,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R061	RECURSOS PROPIOS - RECURSOS DEL BALANCE	197.677.326,00

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION			252.156.042,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			252.156.042,00
SUBPROGRAMA:Recreación y deporte	R001	RECURSOS PROPIOS	252.156.042,00
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			560.687.610,00
PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana			20.687.610,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R001	RECURSOS PROPIOS	20.687.610,00
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			540.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R001	RECURSOS PROPIOS	540.000.000,00
SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD			77.914.800,00
GASTOS DE INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD			77.914.800,00
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			77.914.800,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			77.914.800,00
PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control			77.914.800,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	nuevo	Ministerio de Salud y La Protección Social	77.914.800,00
SECCION 07 SECRETARIA DE EDUCACION			
GASTOS DE INVERSION			9.593.342.613,00
SECTOR EDUCACION			9.593.342.613,00
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			9.593.342.613,00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R001	RECURSOS PROPIOS	3.650.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.943.342.613,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL			22.333.851.111,74

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese el presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Código Fuente	Fuente de Financiación	Sector
2	SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD			112.800.000,00
2.3	GASTOS DE INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD			112.800.000,00
2.3-19	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			112.800.000,00
2.3-19-03	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA			112.800.000,00
2.3-19-03-1905	PROGRAMA: Salud pública			112.800.000,00
2.3-19-03-1905-0300	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud			112.800.000,00
2.3-19-03-1905-0300-1905022A	PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales			112.800.000,00
2.3-19-03-1905-0300-1905022A-2022680810041	FORMULACION, ELABORACION Y SOCIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			112.800.000,00
2.3-19-03-1905-0300-1905022A-2022680810041-83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	R001	RECURSOS PROPIOS	112.800.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS SECRETARIA LOCAL DE SALUD				112.800.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022 así:

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

Rubro Presupuestal	DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	CODIGO CCPET	VALOR
2.3-32	SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				112.800.000,00
2.3-32-3206	PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima				112.800.000,00
2.3-32-3208-900	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente				112.800.000,00
2.3-32-3206-900-3206003	PRODUCTO: Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático				112.800.000,00
2.3-32-3206-900-3206003-2021680810013	PROYECTO: Apoyo para el fortalecimiento de las estrategias para el conocimiento, prevención y atención en la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Barrancabermeja.				112.800.000,00
2.3-32-3206-900-3206003-2021680810013-69230	Servicios de distribución de agua (excepto por tuberías), por cuenta propia	R001	RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.006	112.800.000,00
VALOR TOTAL CREDITOS SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					112.800.000,00

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$508.576.089,00), M/CTE, distribuidos así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ITTB		
CODIGO PPTAL	CONCEPTO	2022
1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 508.576.089,00
1.1.01.01.100	IMP. SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 508.576.089, 00
TOTAL ADICION INGRESO ITTB		\$508.576.089,00

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$508.576.089,00), M/CTE, distribuidos así:

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	2022
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 508.576.089,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	\$ 170.850.000,00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

CODIGO PPTAL	CONCEPTO	2022
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION	\$ 82.177.489,00
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 75.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGOS	\$ 180.548.600,00
TOTAL ADICION GASTOS ITTB		\$508.576.089,00

ARTÍCULO SEPTIMO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de TRESCIENTOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$301.767.673.00) M/CTE, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$301.767.673.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$301.767.673.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$301.767.673.00
1.1.02.06.006.06.01	Otras Transferencias del Nivel Nacional	\$301.767.673.00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencias Acuerdo 005 octubre 8 de 2020 Vigencia Actual	\$301.767.673.00
TOTAL, ADICIÓN INGRESOS		\$301.767.673.00

ARTÍCULO OCTAVO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de TRESCIENTOS UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$301.767.673.00) M/CTE, distribuidos así:

NUMERAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3-40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	\$301.767.673.00
2.3-40-4001	PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	\$301.767.673.00
2.3-40-4001-1400	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	\$301.767.673.00
2.3-40-4001-1400-4001031	PRODUCTO: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	\$301.767.673.00
2.3-40-4001-1400-4001031-2020680810069	PROYECTO: Subsidios de vivienda en el Distrito de Barrancabermeja	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	\$301.767.673.00
2.3-40-4001-1400-4001031-2020680810069-01	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales-	TRANSFERENCIAS EDUBA- RECURSOS PROPIOS	\$301.767.673.00

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

NUMERAL	DETALLE	FUENTE	VALOR
	Transferencias EDUBA Acuerdo 005 DE 2020		
	TOTAL, ADICIÓN		\$301.767.673,00

ARTÍCULO NOVENO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$252.156.042,00) M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Fuente	VALOR
INGRESOS		252.156.042,00
INGRESOS CORRIENTES		252.156.042,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		252.156.042,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		252.156.042,00
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		252.156.042,00
Otras unidades de gobierno		252.156.042,00
Otras Transferencias Distritales		252.156.042,00
Transferencias Ley 19, Acuerdo 017/92	LEY 19/ACUERDO 017	186.122.980,00
Transferencias Funcionamiento INDERBA, ACUERDO 022/03	ACUERDO 022	66.033.062,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022		252.156.042,00

ARTÍCULO DECIMO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$252.156.042,00) M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		66.033.062,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		66.033.062,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		66.033.062,00
PRODUCTO: Documentos normativos		66.033.062,00
Proyecto: Administracion Institucional de la Gestión Pública de Inderba en el Distrito de Barrancabermeja, Santander.	Transferenmcias gastos funcionamiento, Acuerdo 022-2003	66.033.062,00
GASTOS DE INVERSION		186.122.980,00

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)	Versión: 02

DETALLE	FUENTE	VALOR
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		186.122.980,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		186.122.980,00
SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		186.122.980,00
PRODUCTO: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte		36.122.980,00
Proyecto: Consolidación del fomento y desarrollo de los procesos deportivos en el Distrito de Barrancabermeja	Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	36.122.980,00
PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios		150.000.000,00
Proyecto: Consolidación del fomento y desarrollo de los procesos deportivos en el Distrito de Barrancabermeja	Transferencias Ley 19/1991, Acuerdo 017/1992	150.000.000,00
ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA 2022		252.156.042,00

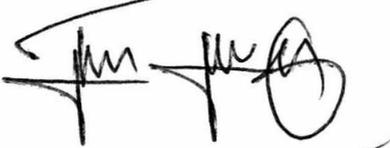
ARTÍCULO ONCEAVO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

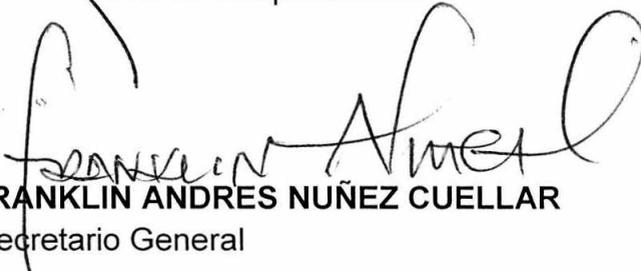
ARTÍCULO DOCEAVO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primera Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCÍA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

X

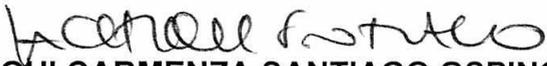
 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 050 DE 2022 (octubre 07)</p>	<p>Versión: 02</p>

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

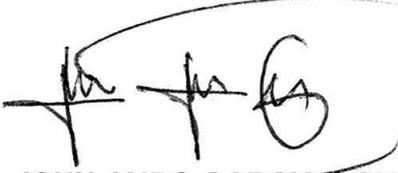
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión segunda o de Hacienda y Crédito público y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los siete (07) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primera Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

Nhora c.

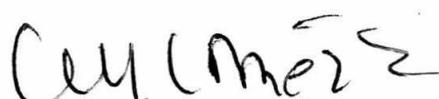


ACUERDO No. 050 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 07 de Octubre de 2022, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja 10 de Octubre de 2022



CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 050 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja 10 de Octubre de 2022

El alcalde Distrital



ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital